



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Expediente número 221/96

FUNDAMENTOS

La República Argentina es un país con grandes posibilidades de desarrollo en el sector de las explotaciones mineras, dentro de este contexto la provincia de Río Negro tiene un rol preponderante por cumplir en la expansión de la actividad.

Los cambios introducidos en la legislación minera han propiciado un crecimiento importante de las inversiones en el rubro, las que según proyecciones de la Secretaría de Minería e Industria de la nación, llegaría a los U\$S 3.000 millones para el año 2.000.

Dentro de este contexto, nuestra provincia que es considerada como una de las de mayor potencial, con recursos que se hallan en su mayoría sin explotar, pudiendo convertirse en uno de los sectores más dinámicos del desarrollo provincial en los próximos años, posibilitando a la vez, generar riquezas en zonas hoy postergadas.

El más grave de los inconvenientes que deben superar las industrias del ramo, radica en la escasa oferta de créditos destinados a la compra de equipamiento y al desarrollo de nuevos proyectos en estudio con factibilidad de explotación.

Con la finalidad de apuntalar a esta importante actividad económica del país, la Secretaría de Minería e Industria de la nación a firmado recientemente un convenio crediticio, por U\$S 800 millones, con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), con líneas de funcionamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y del Eximbank de Japón.

Se trata de créditos blandos de hasta U\$S 30 millones para cada beneficiario final, para financiar hasta el 80% del costo total del emprendimiento o del precio de compra establecido en los contratos de provisión de equipamiento, con plazos de amortización que varían de dos a siete años.

A esta importante posibilidad podrán acceder las personas físicas o jurídicas del sector privado, inscriptas en el Registro de Inversiones Mineras y las empresas dedicadas al aprovechamiento de arena y cantos rodados con destinos a la construcción.

La provincia de Río Negro no debe quedar al margen de este programa de financiamiento de inversiones en exploración, desarrollo y explotación de yacimientos que cuenten con reservas demostradas, y en la adquisición de maquinarias y equipos asociados a los proyectos de inversión en esta industria fundamental.

Estos créditos que otorgará el BICE a las pequeñas y medianas empresas mineras del país, pondrá en sus manos una herramienta que garantizará que ninguna de ellas quede al margen del fuerte crecimiento que se está produciendo dentro de tan importante actividad a lo largo y ancho de nuestro país.

Por los motivos expuestos es que esta Legislatura



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

propicia la difusión y promoción de este convenio, que se encuadra en el programa global de crédito multisectorial del BICE, con la finalidad de que la mayor cantidad de PyMES puedan acceder al financiamiento de sus proyectos y de esta manera posibilitar el progreso de vastas regiones de nuestra provincia que se encuentran postergadas.

Por ello:

Mon, Grosvald, Díaz, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Hacienda y Dirección de Minería, para que implemente los mecanismos necesarios a fin de difundir y promover el acceso de las pequeñas y medianas empresas mineras radicadas en la provincia, al programa de financiamiento convenido entre la Secretaría de Minería e Industria de la Nación y el Banco de Inversión y Comercio Exterior, para el sector en cuestión.

Artículo 2°.- De forma.